UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 114 DEL 2013

"Por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Fonoaudiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que la mediante Resolución No. 65 del 31 de mayo de 2012, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre aprobó el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud,
- Que el Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud "Una apuesta por la Atención Primaria en Salud", establece la vinculación de los programas académicos adscritos a la Facultad,
- Que es necesario establecer y visualizar la articulación de la Extensión y Proyección Social de los Programas académicos adscritos,
- Que a través de Oficio del 30 de abril de 2013 la Jefe de Departamento de Fonoaudiología presentó la propuesta del Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Fonoaudiología, previo aval del Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión No. 013 del 30 de abril del 2013, una vez socializada y revisada la propuesta presentada;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º. Aprobar el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Fonoaudiología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 2º. El programa aprobado hará parte integral de la presente Resolución
- ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de mayo del 2013.

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO Secretaria Ad- Hoc